



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 198-R-UNICA-2018

Ica, 1 de Febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 135-OGPU/UNICA-2018 del 31 de Enero de 2018, del Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, quien peticiona rectificación de la Resolución Rectoral N° 128-R-UNICA-2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 128-R-UNICA-2017 del 2 de Octubre de 2017, se autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 515 Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Año Fiscal 2017 por la Fuente de Financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de UN MILLÓN y 00/100 Soles (S/. 1'000,000.00);



Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, quien peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 128-R-UNICA-2017 del 2 de Octubre de 2017.

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 128-R-UNICA-2017 del 2 de octubre de 2017; según detalle:

Artículo 1°, Dice:

INGRESOS		En Soles	
Tipo de Transacción	: 1	Ingresos Presupuestarios.	
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **303,328.00**

TOTAL PLIEGO **303,328.00**

Genérica de Ingresos	Total
1. Ingresos Presupuestarios	1'000,000.00
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	1'000,000.00
1.3.3 Venta de Venta de Servicios	1'000,000.00
1.3.3.3 Servicios de Educación, Recreación y Cultura	1'000,000.00
1.3.3.3.1 Servicios Educativos	1'000,000.00
TOTAL INGRESOS	1'000,000.00

EGRESOS		En Soles	
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central.			
PLIEGO	:	515	Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Estructura de Gastos	Total
Categoría Presupuestal: Acciones Centrales	1'000,000.00
Programa Presupuestal: Acciones 9001(Sin Programas)	1'000,000.00
Producto: 3.999999 Sin Producto	1'000,000.00
Actividad: 5.000003 Gestión Administrativa	1'000,000.00
Categoría del Gasto: Gastos Corrientes	1'000,000.00
Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios	1'000,000.00
Total Gastos	1'000,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **S/. 1'000,000.00**

TOTAL PLIEGO **S/. 1'000,000.00**



Debe Decir:

INGRESOS		En Soles
Tipo de Transacción	1	Ingresos Presupuestarios
Fuente de Financiamiento	2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	00	Recursos Directamente Recaudados

Genérica de Ingresos	Total
1. Ingresos Presupuestarios	1'000,000.00
1.1 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	1'000,000.00
1.1.1 Venta de Bienes y Servicios	1'000,000.00
1.1.1.1 Servicios de Educación, Recreación y Cultura	1'000,000.00
1.1.1.1.1 Servicios Educativos	1'000,000.00
TOTAL INGRESOS	1'000,000.00

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central	
PLIEGO	515 Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
UNIDAD EJECUTORA	001 Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Estructura de Gastos	Total
Categoría Presupuestal: Acciones Centrales	1'000,000.00
Programa Presupuestal: Acciones 9001(Sin Programas)	1'000,000.00
Producto: 3.999999 Sin Producto	1'000,000.00
Actividad: 5.000003 Gestión Administrativa	1'000,000.00
Categoría del Gasto: Gastos Corrientes	1'000,000.00
Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios	1'000,000.00
Total Gastos	1'000,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1'000,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 1'000,000.00

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de planificación Universitaria y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Handwritten Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



[Handwritten Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL